

Expediente: **528/20-A7**

Carátula: **GOANE ROSANA PAOLA C/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIO DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REP.ARG.Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **30/09/2021 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 528/20-A7



H103073131151

Cédula n° 02

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2021.

AUTOS: GOANE ROSANA PAOLA c/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIO DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REP.ARG.Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-EXPTE N°528/20-A7

Se notifica a: OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIO DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REP.ARG., en la persona de su representante legal.

Domicilio Constituido: 900000000000

P R O V E Í D O:

"San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre del 2021.

1. Por presentados, por el letrado apoderado de la co-demandada, tickets de embarque de avión, del Sr. Alejandro Hugo Medina, que da cuenta de la imposibilidad de concurrir a la audiencia señalada para el día de la fecha y en virtud de lo dispuesto por el art. 79 del CPL y 310 del CPCC, supletorio al fuero: **SUSPENDO** la audiencia fijada para el día de la fecha a horas 16:00 y **FIJO nueva fecha para el día 23 de noviembre del cte. año a horas 18:00**; para que el Sr. **ALEJANDRO HUGO MEDINA**, en el carácter de Secretario General, del Sindicato Unico de Trabajadores de Edificio de Renta y

Horizontal de Tucumán, absuelva posiciones a tenor del pliego que en sobre cerrado se adjuntara, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 325 CPCC, de aplicación supletoria en el fuero, en caso de incomparendo injustificado.

2. Por presentada Certificación Provisoria de Autoridades- Resolución Secretaría de Trabajo N°133/2021.

3. La audiencia tendrá lugar en la **SALA N°1, ubicada en el PISO 6, del edificio de calle Crisóstomo Alvarez N°535**, en la cual también podrán estar presentes los letrados apoderados o patrocinantes de las partes. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse por ante la guardia policial del edificio (en planta baja), veinte minutos antes de la hora señalada a los efectos de poder cumplir con las medidas de protocolo del Poder Judicial. Además deberán en todo momento, permanecer con barbijo o tapa boca, y conservar una distancia mayor a 1,50 metros entre las demás personas.

3. Proceda Secretaría a **NOTIFICAR** al absolvente conforme lo dispuesto en el Art. 317 del CPCC supletorio al fuero, con transcripción en la cédula del Art. 325 del CPCC supletorio.

4. **La parte co-demandada acompañe la movilidad correspondiente a los fines de la notificación. PERSONAL.MML-528/20-A7. " Fdo. DRA. ANA MARIA MENA DE BULACIO -Jueza-.**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. MMC

Actuación firmada en fecha 29/09/2021

Certificado digital:

CN=MELERO Mariel Flavia Vanesa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265315483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.